

EXP-UNC:0009210/2016

VISTO

El llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Instrumento Principal V (Piano)" con funciones docentes como carga anexa en "Conjunto de Cámara I y II" del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente.

Que la Comisión Evaluadora recomienda la designación de la Lic. Silvina Issa.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que el Departamento Académico de Música cuenta con vacante definitiva para la cobertura del cargo.

Que en sesión ordinaria del día 02 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Instrumento Principal V (Piano)" con funciones docentes como carga anexa en "Conjunto de Cámara I y II" del Departamento Académico de Música.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Sivina Issa, D.N.I. N° 18.585.554, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Instrumento Principal V (Piano)" con funciones docentes como carga anexa en "Conjunto de Cámara I y II" del Departamento Académico de Música, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si ocurriera antes.

EXP-UNC:0009210/2016

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: La Lic. Issa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música, y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:
cbp

083

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba